



ANUNCIO

Con fecha 25 de Marzo de 2019 se ha aprobado decreto para la Aprobación lista provisional Interventor Interino del siguiente tenor literal:

“DECRETO N° 112/2019, DE 25 DE MARZO DE 2019
(Asunto: Aprobación lista provisional Interventor interino)

Visto que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 45/2019, de 05 de Febrero, se ha aprobado la convocatoria y bases para la cobertura del puesto de Interventor municipal del Ayuntamiento de Reocín para la sustitución transitoria de su actual titular debido a baja por maternidad, mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de nombramiento interino.

La convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo se han publicado en el Tablón de Edictos municipal, así como en el BOC núm.31 de 13 de Febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación de documentación el día 25 de Febrero de 2019.

Vistas las solicitudes formuladas dentro del plazo, y en uso de las facultades que me vienen conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, HE RESUELTO:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, prestar aprobación, en atención a las solicitudes formuladas, a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, siguiente:

Admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BARRIO ANILLO	MARÍA	***4837**
ECHEVARRÍA GONZÁLEZ	AMAYA	***9182**
RUIZ FERNÁNDEZ	VERÓNICA	***4446**
SEVILLA HARGUINDEY	SANTIAGO	***2016**
VILLANUEVA SETIÉN	ANDREA	***5452**

Excluidos

Ninguno



AYUNTAMIENTO DE
REOCIN



Segundo.- La lista provisional se haya expuesta en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Reocín y pagina web municipal, y el expediente en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, Barrio La Robleda 127, 39530 de Puente San Miguel, concediéndose un plazo de dos días hábiles (2), contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de edictos para subsanación y reclamaciones.

Tercero.- Dese publicidad de la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Reocín, pagina web municipal y transcribese al Libro de Resoluciones de la Alcaldía . ”

En Reocín a 25 de Marzo de 2019


EL ALCALDE
Pablo Diestro Eguren